



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Septiembre de 2009

599/09

Expte. N° 14.235/09

VISTO:

La convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la materia **Física II** de los Planes de Estudio 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de ésta Facultad dispuesta por resolución N° 499-FI-09; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de tres (3) postulantes, presentándose solo dos (2) a la Prueba de Oposición;

Que la Comisión Asesora en su dictamen no establece Orden de Merito por evaluar insuficiente la clase de oposición de ambos postulantes por lo cual por unanimidad **aconseja declararla desierta y se arbitre una nueva convocatoria**, solicitud posteriormente formalizada por el Dr. Ing. Luís Tadeo Villa, mediante nota ingresada N° 2233/09;

Que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión, aconseja efectuar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dichos cargos vacantes, sujeto a que no haya formulación de impugnación al dictamen emitido;

Que con posterioridad a la emisión de éste Despacho, el Director Administrativo Académico registra la información que se encuentra cumplido el plazo límite para la presentación de eventuales impugnaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XII sesión ordinaria del 02 de Septiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Declarar DESIERTA** la convocatoria a Inscripción de Interesados de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de 2da categoría oportunamente realizada por Res. N° 499-FI-09, en la asignatura **FISICA II** de los Planes de Estudio 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, por las razones explicitadas en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- **Convocar nuevamente a Inscripción de Interesados**, por idénticos motivos, para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición, **2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de 2da. categoría** para la asignatura **FISICA II** de los Planes de Estudio 1999 modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para la sustanciación de esta **nueva convocatoria**:

..//

Handwritten signature and initials: *[Signature]*
ctz



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

599/09

Expte. N° 14.235/09

INSCRIPCION DE INTERESADOS : 7 al 22 de Septiembre de 2009.
CIERRE DE INSCRIPCION : 22 de Septiembre de 2009 a horas 12,00
SORTEO DE TEMAS : 23 de Septiembre de 2009 a hs 16,00
EVALUACION DE ANTECEDEN-
TES Y OPOSICIÓN : 25 de Septiembre de 2009 a hs 16,00

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente Llamado a Inscripción de Interesados a los siguientes docentes:

FISICA II

TITULARES: - Ing. Graciela M. MUSSO de FALU
- Lic. José Antonio GONZALEZ
- Ing. Horacio Alberto GIURI

SUPLENTE: - Ing. Pierre RIESZER

ARTICULO 5°.- Dejar establecido de acuerdo al Artículo 4° de la Res. N° 301-91 y sus modificatorias N° 030/99 y N° 181/99, que el alumno aspirante al cargo de AUXILIAR DE 2DA CATEGORIA deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1°. Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta;
- 2°. **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a inscripción de interesados;
- 3°. Tener aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción;
- 4°. Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los 2 (dos) años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- 5°. Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **no están habilitados** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°.- Disponer que, en ausencia de la Secretaría de Facultad, Dra. María Alejandra BERTUZZI, la presente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico. Sr. Argentino MORALES.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Comisión Asesora, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera, difúndase por correo electrónico y en página web de la Facultad y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ACADEMICO


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA